

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES:

- Copia certificada del acto protocolizado a inscribir o copia certificada de escritura pública.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Resolución Administrativa del GAD Municipal de Santo Domingo. (zona urbana).
- Informe de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo. (zona rural)
- Adjuntar plano aprobado por el GAD Municipal de Santo Domingo.
- Informe de la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Santo Domingo, de los nuevos lotes con sus respectivas claves catastrales.
- Certificado de gravámenes actualizado. (vigencia 30 días)
- Verificar si, en el instrumento, consta transferencia de áreas verdes o hipotecas en garantía de obras; lo que significaría otros actos o contratos, cuyos requisitos se determinan en el tipo de contrato correspondiente, mismos que deben ser verificados.